

Ministerio de Educación adelantará mecanismos para cumplir con los compromisos relacionados al Concurso de Ascenso y Reubicación de los Educadores Regidos por el Decreto 1278 de 2002

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024.

Como parte de los acuerdos pactados con Fecode en el año 2023 se estableció el compromiso de avanzar en el proceso de concurso para ascenso y reubicación de los maestros y maestras regidos por el Decreto 1278 de 2002; como producto de esto, desde el Ministerio de Educación se expidió la Resolución No. 25624 de 2023 en la cual se estableció el cronograma para el desarrollo del concurso y se iniciaron los trámites para seleccionar la Institución de Educación Superior que desarrollaría las fases del proceso.

No obstante, en el desarrollo de los trámites administrativos, financieros y contractuales, que buscaban garantizar el cumplimiento de dichos acuerdos y que los objetivos propuestos con la contratación cumplieran a satisfacción las necesidades de los educadores, surgieron algunas dificultades que afectaron el normal desarrollo y cumplimiento de dicho cronograma.

Ante esta situación, y conscientes de la importancia que reviste el cumplimiento de dichos acuerdos, desde el Ministerio de Educación se gestionaron las labores necesarias para superar en su totalidad estas dificultades, dar continuidad a las actividades programadas y avanzar en el proceso de contratación de la Institución de Educación Superior que liderará el concurso.

En consecuencia, el Ministerio ha tomado la decisión de suspender lo dispuesto en el artículo décimo octavo de la Resolución No. 025624 de 2023, modificado por el artículo primero de la Resolución 1979 de 2024, a efectos finalizar la contratación de la institución que ejecutará el proceso de evaluación bajo la supervisión del Ministerio y entendiendo también que dicha institución debe participar en la elaboración de un nuevo cronograma que garantice que se honran los acuerdos.

En este se tendrá en cuenta que la prueba de conocimientos debe ser aplicada a más tardar en el mes de julio de 2024 y el resultado definitivo de la misma publicado en el mes de noviembre de la misma vigencia para garantizar los efectos fiscales a quienes superen el concurso sin presentar reclamaciones.

Una vez se surta este proceso de selección y contratación de la Institución de Educación Superior y que se establezcan las nuevas fechas para continuar el proceso, se publicará a través de los canales oficiales del Ministerio el nuevo cronograma para el desarrollo del proceso evaluativo.

Con esto, desde la cartera Educativa se reitera el compromiso y disposición de avanzar y garantizar la transparencia de este proceso de concurso para el ascenso de grado o reubicación salarial de los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002.

Finalmente, recuerda que toda la información relacionada con este proceso se comunicará oportunamente por medio de anuncios oficiales en los canales con lo que cuenta la entidad. Por esta razón, también hace un llamado para abstenerse de adelantar procesos por medio de otras entidades, brindar datos e información personal, o comprar pines hasta tanto el Ministerio no oficialice la apertura del proceso lo cual se hará también por los canales que disponga para el efecto la Institución de Educación Superior contratada para tal fin